



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: TITO ALFONSO HURTADO TAPIAS y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00325-00

Para los efectos del artículo 40 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 211 del C.P.A.C.A., se dispone agregar al expediente el Despacho Comisorio N°. 036/2016 sin diligenciar por el Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez - Cauca (fls. 208 a 227), ante la manifestación del testigo DIEGO ANDRES GOMEZ TAMAYO de comparecer ante este estrado judicial, se dispone fijar como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el **día treinta (30) de mayo de 2017, a las 9:00 a.m.**

Se advierte a la apoderada del Ejercito Nacional que le corresponde hacer comparecer al testigo, en caso de requerir boleta de citación, la misma deberá solicitarse en la Secretaría del Despacho.

De otra parte, teniendo en cuenta que el oficio N°. J.4.- 001152 de fecha 1 de diciembre de 2016, dirigido al Instituto Nacional de Dermatología, fue rehusado (fol. 205) se requiere al apoderado de la parte demandante, que gestione el envío y pronta respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
- CATALINA PINEDA BACCA -
Juez

P.55

	<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 016 de 24 de abril de 2017.</p> <p>DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>	